

Máster Universitario en Formación y Orientación para el Trabajo

Máster de 60 créditos

Información del Título (horarios, exámenes...)

Obligatorias

Curso	Cód.	Asignatura	Créd. ECTS	Dur.
1	51560002	Formación Profesional para el Trabajo	6	C1
1	51560003	Habilidades de Comunicación Interpersonal	4	C1
1	51560006	Mercado de Trabajo y Desarrollo Profesional	6	C1
1	51560008	Orientación para el Desarrollo Profesional	6	C1
1	51560015	Trabajo Fin de Máster (Investigador para estudiantes matriculados en el Módulo de Investigación y profesionalizante para el resto de estudiantes)	10	C2

Itinerarios

Para obtener el título es obligatorio cursar un itinerario completo, por lo que no se pueden mezclar asignaturas de ambos bloques.

El estudiante podrá matricularse de más asignaturas optativas del itinerario alternativo, lo que implicará un incremento de créditos en la matrícula. En este caso, se deberá verificar previamente que no coincidan los horarios de las clases.

Itinerario Investigador

Curso	Cód.	Asignatura	Créd. ECTS	Dur.
1	51560007	Metodología de Investigación Educativa	6	C1
1	51560005	Investigación en Orientación Profesional	4	C1

Itinerario Profesionalizante

Curso	Cód.	Asignatura	Créd. ECTS	Dur.
1	51560001	Prácticas Profesionales	10	A

Optativas para ambos Itinerarios (Elegir 3)

Curso	Cód.	Asignatura	Créd. ECTS	Dur.
1	51560009	Contextos y Participación en la Formación a lo largo de la Vida	6	C2
1	51560010	Diseño, Desarrollo y Evaluación de Programas	6	C2
1	51560011	Empleabilidad y Emprendimiento	6	C2
1	51560012	Orientación Profesional a Colectivos con Dificultades de Inserción Sociolaboral	6	C2
1	51560013	Proyecto Vital y Profesional	6	C2
1	51560014	TIC y Redes para la Formación y Orientación	6	C2

* Nota: El alumnado podrá optar por uno de los dos Itinerarios ambos con 10 créditos ECTS.

NOTA: Con carácter general, las asignaturas optativas, para ser impartidas, deben tener al menos seis estudiantes matriculados. De no alcanzarse esta cifra durante dos cursos consecutivos, podría ser de aplicación lo dispuesto en el artículo 8.2.d) del Reglamento General de Actividades Docentes.